



MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

VI.- GLOSARIO

Adjudicación directa: Procedimiento de excepción a licitación pública mediante el cual se realiza la asignación de un contrato en favor de determinada persona, sin concurso y selección.

Caución: Seguridad que se da a manera de garantía para el cumplimiento de una obligación.

Cierres de circuito: Punto en el que inicia y/o finaliza una unidad su derrotero, en el cual se controla el intervalo de salida.

Consejo: Consejo de Administración del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

Corrida: Asignación numérica en forma progresiva que se da a cada una de las unidades a operar en una línea específica, con el objeto de tener el control de la operación y su fácil localización conforme a un itinerario establecido. El número de corridas por línea dependerá de la cantidad de demanda de usuarios, el número de operadores y la cantidad de unidades.

Dependencia: Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

Depósito: Instalación destinada al resguardo de las unidades; realización de los trabajos de mantenimiento y despacho diario del servicio.

Derrotero: Descripción del recorrido trazado para una línea determinada.

Despacho de carga: Sistema de control y mando a distancia que permite la regulación de la energía generada en Subestaciones.

División: Denominación del lugar donde se controla la prestación del servicio, ya sea la expedición o recepción de unidades, así como los relevos de los operadores para las líneas que tenga asignadas a su cargo.

Entidad, Organismo o STEDF: Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

Estatuto Orgánico: El Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

Fianza: Garantía en virtud de la cual, a través de un fiador, se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.



MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Infraestructura: Conjunto de instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F., necesarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros.

Intercambio modal: Conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte.

Intervalo de paso: Tiempo que transcurre entre el paso de una unidad y otra en un punto específico de la línea, el cual se expresa en minutos o, en su defecto, el tiempo transcurrido entre la salida de un Trolebús y otro en una terminal.

Invitación restringida: Procedimiento para la adjudicación de un contrato para la compra de bienes de consumo o contratación de servicios mediante invitación por escrito a cuando menos tres proveedores.

Licitación: Procedimiento administrativo para la adquisición de suministros, realización de servicios o ejecución de obras que celebren los entes, organismos y entidades que forman parte del Sector Público.

Línea: Ruta que cubre un determinado derrotero, origen y destino previamente determinado.

Línea elevada: Infraestructura que permite suministrar energía eléctrica de corriente directa a las unidades que prestan servicio en las diferentes líneas que integran la red de Trolebuses.

Material Rodante: Conjunto de unidades destinadas a la prestación del servicio público de transporte.

Órgano de control interno: Contraloría Interna en el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

Órganos de fiscalización: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal, Auditoría Externa y Contraloría Interna en el STEDF.

Parte de accidente: Documento que describe detalladamente los incidentes en que se ven involucradas las unidades y/o bienes propiedad y/o a cargo del Organismo.

Puesto Central de Control: Instalación desde la cual se realiza el monitoreo, control y vigilancia permanente del comportamiento de las unidades del Tren Ligero.

Registrador de eventos: Dispositivo que registra toda la información generada durante la operación de las unidades del Tren Ligero.

Sistema de Ayuda a la Explotación: Sistema que permite el control, seguimiento y despacho de las unidades del Tren Ligero en los horarios de servicio.



CDMX



MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Solicitudes ARCO: Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

Toma de plantas: Proceso de publicación, selección, nombramiento y registro de horarios en que laborarán los Operadores de Trolebús.

Vía permanente: Infraestructura conformada por el conjunto de elementos sobre el cual se desplazan las unidades del Tren Ligero.